MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
13 OCT 2026
HORA: 9:38 am FOLIOS: 10

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°148-2026-MDT/A

Túcume, 06 de octubre del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El Informe N°023-2026 MDT/GDTI/ARQ. OADY de fecha 06 de octubre del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el proveído Nº3037-2026 de fecha 06 de octubre del 2026 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 06 de octubre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las *"Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR

6.1.4 REQUISITOS PREVIOS

EL ORGANISMO EJECUTOR, debe asegurar la contratación o designación de un servidor de la gerencia unidad o área vinculada al desarrollo social como responsable del bienestar del participante – RBP; designación o contratación que debe realizarse dentro del plazo otorgando para la presentación de requisitos previos. El servidor designado o contratado este servidor el organismo ejecutor deberá informar al programa para la asistencia técnica y el acompañamiento correspondiente.

Que a sabiendas que es necesario contar con un profesional como responsable del bienestar del participante RBP; para el programa de empleo temporal "Llamkasun Perú" en la Municipalidad distrital de Túcume "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 2+000 EN LOS CENTROS POBLADOS DE LOS RIOJAS - SEQUIONES, DISTRITO DE TUCUME-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Que, mediante Informe N°023-2026 MDT/GDTI/ARQ. OADY emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e infraestructura, quien ha procedido a evaluar y designar a la Lic. NOELIA CAPUÑAY MENDOZA; en merito en que cumple con los términos de referencia (TDR) y cuenta con el perfil para ser RESPONSABLE DEL BIENESTAR DEL PARTICIPANTE, mismo que es establecido para el desempeño de dicha función.

Que, mediante proveído Nº3037-2026 de fecha 06 de octubre del 2026 emitido por Gerente Municipal, quien SOLICITA proyectar el acto resolutivo correspondiente.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

Que, mediante proveído s/n de fecha de 07 de octubre del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la **JEFA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, LIC. NOELIA NATALÍ CAPUÑAY MENDOZA** identificado con DNI N°43578592 y correo electrónico capunaymendozanatali@gmail.com, como **RESPONSABLE** del **BIENESTAR DEL PARTICIPANTE ANTE EL PROGRAMA "LLAMKANSUN PERÚ"** para el desarrollo de la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 2+000 EN LOS CENTROS POBLADOS DE LOS RIOJAS - SEQUIONES, DISTRITO DE TUCUME-PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"". En merito a los expuesto en la parte considerativa del presente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° OCACGD

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR debidamente al servidor Municipal designado con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE